

RESOLUCIÓN N°581 DE 2020
(Octubre 16 de 2020)

POR LA CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, la Ordenanza 534 de 2020, las reglamentarias, en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 *“Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”*, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 534 del 14 de febrero de 2020, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para vincular hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Que el párrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°534 de 2020 señala que la Contralora Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, General de Auditoría, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida el Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal se agotó el trámite administrativo y convocatoria establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, dando lugar a que en consideración al no existir personal de carrera administrativa con derecho a encargo de los empleos temporales ofertados, se procediera a la vinculación de los aspirantes seleccionados para proveer 17 vacantes del empleos de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la planta temporal de la Contraloría Departamental mediante convocatoria pública surtida conforme a la Resolución N°545 del 29 de septiembre de 2020.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0085 de julio 7 de 2020 se estableció el procedimiento para realizar convocatoria pública para proveer empleos de planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución No. 545 del 29 de septiembre de 2020, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 02-2020, con la finalidad de proveer empleos del nivel técnicos de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca creada mediante Ordenanza No. 534 de 2020.

Que una vez agotadas las etapas para proveer los empleos convocados mediante Resolución N°545 del 29 de septiembre de 2020, se conformó en estricto orden de mérito la lista de elegibles para proveer 17 empleos de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01.

Que las aspirantes que se relacionan a continuación, en estricto orden de mérito, superaron satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución N°545 del 29 de septiembre de 2020, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumplen con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa:



RESOLUCIÓN N°581 DE 2020
(Octubre 16 de 2020)

POR LA CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

PLANTA TEMPORAL		
LISTA DE ELEGIBLES CONVOCATORIA 002-2020 PARA PROVEER EL EMPLEO DE TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01		
No.	CEDULA	NOMBRE
1	29.187.728	KAROL MARMOLEJO MARIN
2	6.531.039	WILLIAM SANCHEZ
3	1.114.823.871	JORGE ANDRES REYES ALDANA
4	14.877.217	JOSE ALEXIS ZUÑIGA
5	16.703.837	EVER APARICIO CASTILLO
6	94.070.153	ANDRES FERNANDO MORENO VICTORIA
7	16.635.104	MARIO ECHEVERRI PEREZ
8	66.866.376	BERONICA RAMIREZ VARELA
9	1.107.051.858	INGRID JULIETH RIVERA PINO
10	1.144.058.559	DANIELA RIAÑO ARANGO
11	1.115.082.773	OSCAR ALEJANDRO SATIZABAL BETANCOURT
12	1.113.676.661	DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ
13	1.114.058.589	CLAUDIA MARCELA MONDRAGON COBO
14	94.479.745	YULDER EVELIO ORTIZ CUELLAR
15	9.874.789	ANDRES FELIPE SEPULVEDA CRUZ
16	66.741.791	SANDRA PILAR QUIÑONES MONTAÑO
17	1.113.516.279	BRIAN NOLBERTO SANTANDER ZUÑIGA

Que mediante disponibilidad presupuestal N°2020000021 del 3 de febrero de 2020, expedida por el Subdirector Administrativo para los Recursos Financieros, se evidencia que la Entidad cuenta con el presupuesto que cubre el pago los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los funcionarios temporales a vincular.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora KAROL MARMOLEJO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N°29.187.728, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 2°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor WILLIAM SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°6.531.039, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Control Fiscal, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 3°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor JORGE ANDRES REYES ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.114.823.871, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.



RESOLUCIÓN N°581 DE 2020
(Octubre 16 de 2020)

POR LA CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 4°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor JOSE ALEXIS ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía N°14.877.217, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Técnica Cercofis Palmira, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 5°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor EVER APARICIO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°16.703.837, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Oficina TIC, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 6°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor ANDRÉS FERNANDO MORENO VICTORIA, identificado con cédula de ciudadanía N°94.070.153, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Operativa Descentralizada Departamental, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 7°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor MARIO ECHEVERRI PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°16.635.104, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Técnica de Infraestructura Física, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 8°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora BERONICA RAMÍREZ VARELA, identificada con cédula de ciudadanía N°66.866.376, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en Subdirección Operativa Descentralizada Departamental, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 9°: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora INGRID JULIETH RIVERA PINO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.107.051.858, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Oficina Jurídica, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 10ª: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora DANIELA RIAÑO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.144.058.559, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Técnica Cercofis Cali, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha



RESOLUCIÓN N°581 DE 2020
(Octubre 16 de 2020)

POR LA CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 11: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor OSCAR ALEJANDRO SATIZABAL BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía N°1.115.082.773, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 12: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor DANIEL RICRDO ARBOLEDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N°1.113.676.661, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 13: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora CLAUDIA MARCELA MONDRAGON COBO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.114.058.589, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en Subdirección Técnica Cercofis Tuluá, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 14: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor YULDER EVELIO ORTIZ CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía N°94.479.745, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 15: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor ANDRES FELIPE SEPULVEDA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía N°9.874.789, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Técnica Cercofis Cartago, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 16: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora SANDRA PILAR QUIÑONES MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía N°66.741.791, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Operativa Sector Central Departamental, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.



RESOLUCIÓN N°581 DE 2020
(Octubre 16 de 2020)

POR LA CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 17: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor BRIAN NOLBERTO SANTANDER ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.113.516.279, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.990.759), hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual quedará retirado del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO 18: El nombramiento de los funcionarios en el empleo temporal de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, realizado mediante este acto administrativo, se condiciona además de su vigencia, a las siguientes características:

- No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.
- Estará sujeto a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.
- El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

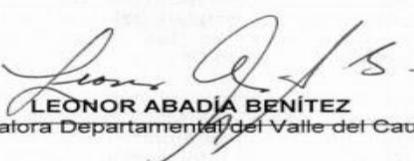
ARTÍCULO 19: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO 20: Notificar las personas nombradas lo resuelto en el presente acto administrativo, así como el término para aceptar el nombramiento y el plazo para la posesión de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 21: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lilia Marleny Camargo Segura	Profesional Especializada (e)	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

